

ABC de Filosofía

Concepto

Ruth Benoni Flores Arroyo
Plantel Milpa Alta
filosofiatutoria@hotmail.com

“Razonar” es un término muy vapuleado en esta época: ¡razona w..., así no se hacen las cosas!” o “¿¿qué no estás viendo??...¡razona!” o que tal “¡no seas necio!, ¡razona!”. Pareciera en principio que el llamado al razonamiento es un llamado a la cordura, a ser coherente. Pero también es un llamado a revisar y fundamentar aquello que estamos pensando, a desenvolvemos en una línea de pensamiento que toma en cuenta las opciones y que somos capaces de ver las posibles consecuencias que se derivan de optar por una de esas opciones.

▪

Tytus Brzozowski, Poland

En un sentido más técnico, “razonar” significa llegar a una conclusión –o extraer una conclusión- a partir de datos que ya conocemos: estos datos “previos” reciben el nombre técnico de *premisas*. Tanto las premisas como la conclusión son *oraciones* (no como el “padrenuestro” o el “Ave María”); es decir; son construcciones gramaticales que nos enseñan desde la primaria y que deben estar formadas por un sujeto, un verbo y un predicado, por ejemplo:

“El gato **corre** *hacia su casa*”.
sujeto **verbo** *predicado*

En una “sub rama” de la lógica, llamada lógica proposicional, estas oraciones tienen un nombre especial:

Proposiciones simples o proposiciones atómicas, y se pueden considerar verdaderas o falsas (el segundo nombre está tomado de la química)

Sin embargo, ¡date cuenta que nosotros, los seres humanos, construimos oraciones más complejas! pues unimos varias oraciones atómicas a partir de **conectivos** (términos como la “y”, la “o”, la partícula “si...entonces...”). Por ejemplo: “El gato corre hacia su casa y el perro de mi tía Chuchis lo persigue”; “o me das la prueba de amor o me voy con María la del Barrio”; “**Si** llueve **entonces** se moja el patio”. En este caso, dos proposiciones simples que se relacionan mediante un conectivo reciben el nombre de “proposiciones compuestas” o “proposiciones moleculares”. Como te darás cuenta este último término también se tomó de la química, pues una molécula es un compuesto de átomos, y al igual que las proposiciones atómicas las proposiciones moleculares también pueden ser falsas o verdaderas.

Ahora bien, en la lógica proposicional existen varias reglas: 1) cada proposición simple debe ser *representada* con una letra minúscula de la p a la v, 2) se usan conectivos lógicos para formar proposiciones moleculares que asumen el nombre del conectivo que las ha unido, por ejemplo, la “y” se llama “conjunción” y cuando la utilizamos para unir dos proposiciones simples, la proposición molecular resultante también se llama “conjunción”. 3) cada conectivo lógico debe representarse con un símbolo determinado, etc. 4) Se deben seguir ciertas reglas para poder construir razonamientos válidos. Y... aquí entramos en materia: para poder construir un Modus Ponendo Ponens tenemos que usar el conectivo “**si...entonces**” cuyo nombre técnico es “condicional”. Cuando unimos dos proposiciones atómicas con este condicional, la proposición molecular también asume el mismo nombre (“condicional”).

Como su nombre lo indica, (y acudiendo a tu sentido común) se trata de establecer una condición para que se pueda obtener “algo”: “**si** te comes la sopa (condición) **entonces** te dejo ir al cine (lo que obtenemos). “**Si** llueve **entonces** se moja el patio” (la condición para que el patio se moje es que llueva). Desde el punto de vista lógico, lo que está después del “si” se llama *antecedente*, y lo que está después del “**entonces**” se llama *consecuente*.

Como mencionamos arriba, es esta proposición molecular la que nos permitirá construir un razonamiento válido, una inferencia válida: el *Modus Ponendo Ponens*. No creas que se trata de un trabalenguas inventado por alguna señora que reza en latín. En realidad el nombre, aunque está en latín, traducido al español es bastante sencillo y nos da una idea de lo que trata este razonamiento: significa Modo que afirma afirmando. Es decir, vamos a tener que afirmar “algo” para poder llegar a una conclusión y poder afirmarla. Ese algo, es el antecedente de una proposición condicional.

Por tanto, la estructura del razonamiento *Modus Ponens* (abreviando) es la siguiente: Tomemos los siguientes cuatro ejemplos de *MP*: los dos primeros son válidos, aunque el primero tiene un contenido coherente mientras que el segundo no:

Ahora te presento dos ejemplos de razonamientos que parecen válidos pero no lo son: ¿Por qué los dos primeros ejemplos de razonamiento son válidos aunque el primer ejemplo tenga un contenido coherente y el segundo no?, ¡ah! Pues eso se debe al

proceso por el cual obtenemos la conclusión a partir de las premisas, y el cual tiene un nombre: los lógicos lo llaman “inferencia”. Para ilustrar esto, tomemos el siguiente esquema:

Premisa= proposición atómica o molecular

Premisa = proposición atómica o molecular

Nos llevan a la conclusión.

Existen varios tipos de inferencia. La que aquí nos interesa es la **deducción**, en ella, lo importante es establecer una relación *necesaria* entre la conclusión y las premisas, es decir, lo que importa es *que la forma* en que obtenemos la conclusión a partir de las premisas sea una forma *correcta o válida*, mientras que una inferencia deductiva *incorrecta* se denomina técnicamente *inválida*. Por eso también se le denomina a esta parte de la lógica “lógica formal”, porque lo que importa es la “forma”.

Es por esto que el Modus Ponens (ejemplos 1 y 2) son válidos: su estructura mantiene una relación de necesidad entre las premisas y la conclusión.

Te pongo un ejemplo comparativo: la estructura o forma correcta de un esqueleto humano es que el cráneo se encuentre sobre la columna vertebral, y que en ésta, en la parte superior se encuentren anclados los huesos que conforman los brazos, mientras que en la parte inferior deben estar ubicados los huesos de la cadera, y en esta última deben estar anclados los huesos de las piernas. Sin embargo, una forma o estructura incorrecta del esqueleto humano podría ser que un hueso de la pierna se encuentre en lugar del cráneo y el cráneo en el lugar que debería ocupar el hueso de la pierna. Así, si todos y cada uno de los huesos que conforman el esqueleto humano están en su sitio, el resultado global será un esqueleto correctamente formado. Y lo mismo pasa con las inferencias deductivas: existen formas que son correctas o válidas y formas que son incorrectas o inválidas.

Ahora fíjate que en el ejemplo del esqueleto no hemos dicho si la persona es alta o chaparra, negra, blanca, amarillenta, si es gorda o flaca, si tiene el pelo chino o lacio, etc., ello se debe a que sólo nos interesa su estructura, e igual sucede con la inferencia deductiva: lo importante no es lo que dicen las proposiciones o su contenido, sino la estructura o forma, porque es ésta la que nos asegura que estamos realizando una inferencia válida, lo que equivale a decir que estamos haciendo un razonamiento válido.

Ahora bien, para que una inferencia deductiva sea válida debe de cumplir con ciertas reglas, y esas reglas las establece el sistema en el que se lleva a cabo la inferencia. Voy a ponerte dos ejemplos:

Las reglas que ponen los papás de Pancho López Murrieta son que: puede irse al antro todos los días, llegar hasta el otro día a su casa, etc.; no son las mismas que ponen los papás de Juancho Ramírez Ayala, donde éste, puede ir al antro una vez al mes, debe llegar a su casa a las 2 de la mañana, etc. Así, en la familia (sistema) López Murrieta hay diferentes reglas que en la familia (sistema) Ramírez Ayala.

En el ajedrez existen reglas para poder jugar el juego; por ejemplo: los alfiles sólo pueden avanzar diagonal, el caballo se mueve en “L”, etc., pero las reglas cambiarían si el juego fuera el de las damas chinas.

Lo mismo ocurre en el área de la lógica: existen muchos sistemas, y cada sistema tiene sus propias reglas, y puesto que la lógica proposicional y el Modus Ponens pertenecen a uno de esos sistemas, esas reglas hacen que los ejemplos 3 y 4 sean razonamientos inválidos.

Para cerrar este apartado sobre el Modus Ponens quiero llamar tu atención sobre algunas actividades que llevas a cabo en tu vida cotidiana y donde interviene este razonamiento válido:

Cuando juegas ajedrez, llevas a cabo una serie de MP antes de elegir la pieza que moverás: “Si muevo el caballo entonces me como su torre. Muevo el caballo. Por tanto, me como su torre”.

Si Petrita le pone el condón a su novio entonces previene un embarazo no deseado. Petrita le pone el condón a su novio. Por tanto, previene un embarazo no deseado.

Si estudio con tiempo cubriré mis materias. Estudio con tiempo. Por tanto cubro mis materias.

No importa los contenidos que tú le quieras asignar a “p” y a “q” (¿recuerdas el ejemplo del esqueleto?, no nos importa el “relleno” sino su forma), lo importante es que la forma del MP sea un razonamiento válido.

¿Podrías poner más ejemplos? ¡Inténtalo! ¡Es muy fácil!

Recuerda de nuevo: Lo importante es la estructura.

Si deseas ampliar más tus conocimientos en este tema, te recomiendo el libro Estructuras básicas del razonamiento de David Gaytán Cabrera, ya que a mi juicio es el que logra explicar con más claridad Por qué el MP es un razonamiento válido.

Bibliografía

- Cortina, Adela. *Filosofía*. Ed. Santillana. 1ª edición, septiembre de 2006. México.
- Copi, Irving *et. al.* *Introducción a la lógica*. Editorial Esfinge. Cuarta Edición. México 2001.
- Fernández, Max *et. Al.* *Lógica elemental*. UAM. Sin número de edición. México 1996.
- Gaitán Cabrera, David. *Estructuras básicas del razonamiento*. UCM. 1ª edición, México 2004.
- Salmon, Wesley. *Lógica*. Ed. Colofón. México 2008.